



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00844** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **25 JUL. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 0282-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 035-2014-MOR-UF-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 236-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 011-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 109-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1459-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 040-2014-MOR-UF-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 256-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 016-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 118-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1582-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 0347-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe 641-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído Nº 4030-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1124-2014-GAJ/GM/MPMN; sobre Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico con Código SNIP Nº 296631 **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 0282-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Junio del 2014 el Sub Gerente de Programación e inversiones concluye en aprobar el Estudio de Pre Inversión a nivel de PIP Menor, denominado Ing. Civil remite Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión Pública a nivel de estudio definitivo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP Nº 296631, el mismo que asciende a un monto de S/. 289,842.88 nuevos soles, de acuerdo al Formato SNIP 06 (Evaluación del PIP Menor) y Formato SNIP 09;


Que, mediante Informe Nº 035-2014-MOR-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2014 el Formulator de Proyectos UF-GDES remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP Menor viable: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para su revisión y evaluación correspondiente y sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe Nº 109-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Junio del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios refiere que realizada la revisión y evaluación del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, el responsable indica que se encuentra observado, por lo que recomienda que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y se comunique al proyectista para que se levanten las observaciones;


Que, mediante Informe Nº 016-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2014 el Asistente Técnico, Ing. Vladimiro A. Pacsi Mamani comunica al (e) del Área de Supervisión de Estudios que se ha procedido a la revisión del levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y concluye que el proyectista ha cumplido con el levantamiento de observaciones del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico;




Que, mediante Informe N° 118-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad al Plan de Trabajo **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, puesto que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, y recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutorio y por consiguiente la elaboración del expediente técnico debe formularse de acuerdo a los parámetros contenidos en el perfil, contenidos en la Declaratoria de Viabilidad y demás directivas vigentes;




Que, mediante Informe N° 1582-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de Julio del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite la conformidad otorgada por el encargado del Área de Supervisión de Estudios al Plan de Trabajo para la elaboración de expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, concluye que el presente plan cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, y sugiere se derive el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI, para su trámite respectivo, y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutorio;



Que, mediante Informe N° 0347-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Julio del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones concluye mediante Formato SNIP 06 N° 005-2014-SPI-GPP/GM/MPMN (Formato Perfil simplificado), de fecha 05 de Junio del 2014, se otorgó la Viabilidad del PIP con Código SNIP 296631, recomendando se elabore los estudios de inversión (Expediente Técnico - Estudio Definitivo), teniendo en consideración que el plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico con Código SNIP 296631 cuenta con la conformidad por parte del Área de Supervisión de Estudios, y recomienda opinión favorable presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de dicho plan de trabajo mediante acto resolutorio, siendo el monto de inversión que se considera para la elaboración del estudio definitivo de S/. 6,500.00 nuevos soles;



Que, mediante Informe N° 641-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda hace de conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal, con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Proyecto: 2197691, Secuencia Funcional: 0138, Clasificador de Gasto: 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos, Monto del Plan: S/. 6,500.00 nuevos soles;

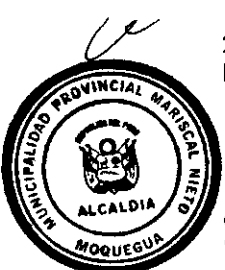


Que, mediante Informe N° 1124-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión que estando los documentos adjuntos al expediente administrativo con opiniones favorables de las áreas involucradas que se apruebe el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por el monto de S/. 6,500.00 Nuevos Soles, cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 1 y 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico con Código SNIP N° 296631 denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO**



PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Cuenta con trece (13) actuados, un CD y 01 file.

Nombre del Expediente Técnico	: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",	
Código SNIP	: 296631	
Presupuesto Total	: S/. 6,500.00	
Presupuesto de Elaboración del Expediente	: S/. 4,000.00	
Presupuesto de Evaluación del Expediente	: S/. 2,500.00	
Componentes	COMP. 01 - DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS COMP. 02 - INTERVENCION Y ARTICULACION COMP. 03 - EQUIPAMIENTO	
Responsable del Proyecto	: ING. MARTIN ORTEGA RAMOS - CIP N° 128453	
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACION DIRECTA	
Plazo de Ejecución	: 30 DIAS CALENDARIOS	
Ubicación	Región	: MOQUEGUA
	Provincia	: MARISCAL NIETO
	Distrito	: MOQUEGUA
	Sector	: CERCADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico con Código SNIP N° 296631 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE